

Nombre del producto:

TREA CAJAMAR RV EUROPA SOSTENIBLE, FI

Identificador de entidad jurídica:

959800WCFJWPHMLQRR14

## Objetivo de inversión sostenible

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 0%**

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: 0%**

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un \_\_\_% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en las actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve las características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas ambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

Este Fondo tiene como objetivo invertir en inversiones sostenibles (art. 2.17 Reglamento (UE) 2019/2088).

El fondo invertirá en renta variable. La determinación de su universo de inversión se realizará mediante una selección de empresas cuya actividad esté destinada fundamentalmente a mitigar los principales problemas sociales y medioambientales identificados en los siguientes cuatro ODS:

- Igualdad de Género (ODS 5)
- Agua Limpia y Saneamiento (ODS 6)
- Producción y Consumo Responsables (ODS 12)
- Acción por el clima (ODS 13)

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?**

El universo invertible se reduce a aquellas empresas que, cumplan con los siguientes indicadores:

- 1. Contribución positiva (y sin causar daños significativos) a los 4 ODS.** Así, la contribución de las empresas del fondo a los 4 ODS se medirá utilizando los datos de un proveedor de datos de sostenibilidad externo (en todo caso una entidad de reconocido prestigio que utiliza una metodología propia) los cuales serán normalizados 1 a 100 sobre el universo de empresas invertible por el fondo, donde una puntuación del 1 será peor y una de 100 (mejor) sobre el impacto en cada uno de los ODS.

Así, se establece que:

- A nivel empresa: el impacto de cada empresa a los 4 ODS debe ser de al menos 20/100 siendo, al menos, la contribución a uno de ellos superior a 50/100.
- A nivel cartera: el impacto medio de la cartera a cada uno de los 4 ODS debe de ser de al menos 50/100.

En caso de que el proveedor de datos cambie, se normalizarán las magnitudes aquí descritas.

Para poder medir el impacto concreto a cada ODS se utilizarán varias métricas que provienen de nuestro proveedor de información. A su vez, dichas métricas se normalizan en base al universo de empresas invertibles analizadas por el proveedor. De este modo, valores por encima de 50 indican que están por encima de la mediana.

Las métricas empleadas para el cálculo de cada ODS serán las siguientes:

- **ODS 5- Igualdad de género:** con el objetivo de determinar el impacto en la erradicación de la discriminación de la mujer, se medirá el promedio anual de crecimiento de empleo femenino en los últimos 3 años. Asimismo, se revisará si las compañías fomentan el reparto equitativo de las responsabilidades del hogar, así como la proporción de mujeres en el consejo.
- **ODS 6- Agua Limpia y Saneamiento:** para determinar el acceso a agua potable se calcularán las ventas que provienen de purificadores/filtradores de agua, cañerías, fuentes, etc. en países con fuerte presencia de clase media o baja. Asimismo, para determinar el acceso a una adecuada y equilibrada red de saneamiento e higiene se calcularán las ventas que provienen de materiales utilizados para la construcción de infraestructuras de saneamiento, higiene, etc. en países con fuerte presencia de clase media o baja. Adicionalmente, se analizará el total de emisión de aguas contaminadas y la extracción total de agua para determinar el incremento del reciclaje de agua y su eficiencia.
- **ODS 12- Producción y Consumo Responsable:** para determinar el uso eficiente de los recursos naturales se analizará el coste directo de extracción de recursos naturales. Asimismo, se emplearán métricas tales como: residuos totales generados, residuos en consumo de alimentos, residuos en distribución de alimentos, residuos en procesado y empaquetamiento de alimentos, residuos en producción y tratamiento de alimentos.
- **ODS 13- Acción por el clima:** para determinar la adaptación a los

cambios climáticos y políticas para reducirlos se emplearán las siguientes métricas: número de coches eléctricos e híbridos vendidos, ventas provenientes de generación eléctrica renovable o productos que incentiven ésta, generación eléctrica total producida por fuentes renovables y emisión de CO2 (scope 1 + scope 2).

- 2. Integración del riesgo ASG:** los criterios de integración de riesgos ASG miden los eventos o condiciones ambientales, sociales o de gobernanza que pueden causar un impacto negativo en el valor de las inversiones. Estos se identifican y se integran directamente en el proceso de inversión del fondo utilizando un proveedor de datos externo.

Nuestro proveedor lleva a cabo una evaluación (ESG Risk Score), de los emisores, en base a indicadores cuantitativos, políticas en materia medioambiental, social y de gobernanza, así como de las controversias relacionadas con estos factores. Este ESG Risk Score que nos proporciona nuestro proveedor puntúa los activos en una escala del 0 al 100.

Para ello se establecen los siguientes requisitos:

- El fondo deberá tener un ESG Risk mínimo de 60/100.
- No invertirá en empresas con un ESG Risk inferior a 50/100.

- 3. Exclusiones sectoriales:** el fondo no invertirá en:
- o Armamento controvertido: minas antipersona, bombas racimo, armas químicas y biológicas;
  - o Producción de tabaco;
  - o Compañías cuya actividad principal (más del 50% de sus ingresos) provenga de la extracción de carbón;
  - o Compañías cuyos ingresos provengan en un porcentaje superior al 10% de: (i) Juego, casinos y similares; (ii) entretenimiento adulto; y (iii) distribución de tabaco;
  - o Compañías que se vean envueltas en casos de explotación infantil y financiación al terrorismo;
  - o Compañías que tengan su domicilio social en una jurisdicción no cooperativa fiscalmente de acuerdo con el listado de la UE (the “EU list of non-cooperative jurisdictions for tax purposes”); y
  - o Compañías que tengan ingresos provenientes de prospecciones en el Ártico.

***¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

En relación a las inversiones sostenibles, el Gestor considerará los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad y se asegurará de que las inversiones sostenibles estén alineadas con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Adicionalmente, la Gestora aplica una política de exclusiones e integración de riesgos de sostenibilidad (ASG), definidas más adelante, que garantizan un control, seguimiento y minimización de las incidencias adversas de sus

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

inversiones a otros objetivos de inversión sostenible medioambientales o sociales. A través de estos recursos, la Gestora controla que las inversiones sostenibles no perjudiquen significativamente ninguno de los objetivos medioambientales o sociales.

### **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

El Gestor tiene en cuenta los 14 indicadores del cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 sobre emisiones de gases de efecto invernadero, biodiversidad, agua, residuos, indicadores sociales y laborales, de respecto de los Derechos Humanos y sobre la lucha contra la corrupción y el soborno; del cuadro 2 y 3 del Anexo I se tendrán en cuenta los más relevantes.

Para ello, el fondo analizará la evolución de la información recogida para evaluar y controlar el potencial impacto negativo.

Se analizan las incidencias adversas en materia de sostenibilidad sobre la base de unos KPIs seleccionados, vinculados con los ODS a los que contribuye el Fondo y comparados con el índice de referencia. Sin perjuicio de que otros PIAs puedan ser valorados, los principales serán:

- **Emisiones totales de Gases de efecto invernadero (referencia al ODS 13, Acción por el Clima):** objetivo menor, (menos emisiones GEI) al índice de referencia del fondo.
- **Huella de carbono (referencia al ODS 13, Acción por el Clima):** objetivo menor, (reducción de la huella de carbono), al índice de referencia del fondo.
- **Invertir en empresas sin iniciativas de gestión del agua (referencia al ODS 6, Agua Limpia y Saneamiento):** objetivo menor, (proporción de inversiones en empresas sin políticas de gestión del agua), al índice de referencia del fondo.
- **Ratio de residuos no reciclados (referencia al ODS 12, Producción y Consumo Responsables):** objetivo menor, (toneladas de residuos no reciclados), al índice de referencia del fondo.
- **Diversidad de género en los consejos (referencia al ODS 5, Igualdad de Género):** objetivo igual a 50% o mayor al índice de referencia del fondo en su defecto si fuese este menor a 50. Se realizará una comparativa de los PIAs del índice y se compararán con los del Fondo a nivel global a través de la herramienta proporcionada por el proveedor de datos de sostenibilidad. Para ello se realizará un análisis del impacto ex - ante de la incorporación de una acción en la cartera para determinar su efecto en el fondo. De este modo, se descartarán aquellas empresas cuya incorporación haga situar la media del fondo en un valor peor que la del benchmark.

De forma regular, se revisarán los valores por si se debieran ajustar. En caso de que, de forma sobrevenida, un PIA fuera peor que el índice de referencia se analizará en el Comité de Sostenibilidad que se realiza trimestralmente.

### ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de Las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?***

En el marco de consideración de los factores extra-financieros (ASG), antes, durante y después de la toma de decisión de inversión, la entidad gestora analiza una serie de cuestiones relativas a aspectos ambientales, sociales y de gobernanza, los cuales permiten identificar potenciales conductas controvertidas de las empresas analizadas en relación a las directrices de la OCDE y los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos.

En concreto, el equipo gestor, evaluará, entre otras cuestiones, si la entidad cuenta con una política o procedimiento que fije su compromiso público con el respeto al derecho de los trabajadores, una política o procedimiento para garantizar el respeto a los Derechos Humanos, una política o procedimiento interno en relación con las medidas contra la corrupción y el soborno, o una política o procedimiento sobre la transparencia fiscal.

Adicionalmente, la gestión continua de las inversiones permite al equipo gestor identificar y gestionar cualquier potencial controversia que pudiera surgir en el desarrollo de la actividad de la compañía invertida, y que pudiera ir en contra de las directrices de estos pactos.



#### **¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

**Sí**, el fondo considera las principales incidencias adversas que puedan generarse fruto de las inversiones realizadas. Para ello, el equipo gestor, seleccionará para cada una de las inversiones el o los indicadores más relevantes, descritos anteriormente, y tomará las medidas necesarias para reducir, mitigar o evitar dichos impactos negativos.

**No**



#### **¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?**

Las estrategias de inversión se basarán en el análisis financiero específico a nivel empresa del universo europeo para identificar y seleccionar las compañías que, en opinión del equipo gestor, tienen el potencial de alcanzar retornos atractivos a largo plazo mediante actividades relacionadas con los 4 ODS. Para ello, la estrategia de inversión seguirá los siguientes puntos:

1. **Inversión de Impacto.** En la construcción de la cartera, el fondo diversificará sus inversiones en empresas con impacto en los 4 ODS de acuerdo con los indicadores señalados anteriormente para medir la consecución del objetivo de inversión sostenible. La selección se fundamenta en una metodología que descansa en la información de nuestro proveedor de información de sostenibilidad externo para verificar que los activos invertidos cumplen con los requisitos establecidos, especialmente en medición de impacto.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

2. Valoración ASG. El equipo gestor analiza las empresas sobre la base de criterios ASG, eligiendo tan solo aquellas que cumplan con una serie de requisitos mínimos. De este modo, al margen del impacto que pueda tener las inversiones, se pretende que mantengan un mínimo de score ASG, que en todo caso ha de ser superior a 50.
3. No causar de daño significativo. El fondo emplea indicadores (PÍAS, tal y como se explica anteriormente) comparados con el índice de referencia para determinar que las empresas seleccionadas no causan daño significativo.
4. Criterios de exclusión: no podrá invertirse en sectores o compañías cuya actividad está involucrada en los sectores referenciados anteriormente.
5. Análisis de controversias: El fondo aplicará el análisis de controversias que utiliza nuestro proveedor de datos externo. Nuestro proveedor puntúa el nivel de controversias de la siguiente manera:
  - Una puntuación más cercana a 100 indica que el emisor tiene menos controversias con menos gravedad.
  - Una puntuación más cercana a 1 significa lo contrario; el emisor tiene más controversias con más severidad.

Podemos agrupar el nivel de controversias en 3 categorías:

- <31: High
  - 31-60: Medium
  - >60: Low
- Se limitará al 5% todos aquellos emisores que en el momento de la compra o de forma sobrevenida obtengan una valoración inferior a 31 en cuanto a “Controversias”. El fondo tendrá un plazo de 12 meses durante el cual estos activos estarán en “situación de revisión”, pasado el cual se deberá desinvertir si no ha alcanzado una puntuación mínima de 31.
  - Limitar los activos en cartera con una puntuación en controversias entre 31 y 60 de hasta un máximo de un 15%. El fondo mantendrá un control exhaustivo de estos activos.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?***

La consecución del objetivo de sostenibilidad del fondo está vinculado a la siguiente estrategia de inversión:

1. Contribución positiva a los 4 ODS: la contribución de las empresas del fondo a los 4 ODS se medirá utilizando los datos de un proveedor externo y teniendo en cuenta los siguientes requisitos:
  - El impacto de cada empresa a los 4 ODS debe ser de al menos 20/100 siendo al menos la contribución a uno de ellos superior a 50/100.
  - El impacto medio de la cartera a cada ODS seleccionado debe de ser de al menos 50/100.

2. Criterios de integración de riesgos ESG: miden los eventos o condiciones ambientales, sociales o de gobernanza que pueden causar un impacto negativo en el valor de las inversiones. Estos se identifican y se integran directamente en el proceso de inversión del fondo utilizando un proveedor de datos externos.

Para ello se establecen los siguientes requisitos:

- La cobertura de datos del proveedor externo ha de ser del 100% de las empresas invertidas.
- El fondo deberá tener un mínimo de ESG Rating de 60/100.
- No invertirá en empresas con un rating ESG inferior a 50/100.
- Exclusiones sectoriales: no podrá invertir en sectores o compañías cuya actividad está involucrada en las siguientes actividades:
  - Armamento controvertido: minas antipersona, bombas racimo, armas químicas y biológicas;
  - Producción de tabaco;
  - Compañías cuya actividad principal (más del 50% de sus ingresos) provenga de la extracción de carbón;
  - Compañías cuyos ingresos provengan en un porcentaje superior al 10% de: (i) Juego, casinos y similares; (ii) entretenimiento adulto; y (iii) distribución de tabaco;
  - Compañías que se vean envueltas en casos de explotación infantil y financiación al terrorismo;
  - Compañías que tengan su domicilio social en una jurisdicción no cooperativa fiscalmente de acuerdo con el listado de la UE (the “EU list of non-cooperative jurisdictions for tax purposes”); y
  - Compañías que tengan ingresos provenientes de prospecciones en el Ártico.
- Medición de las incidencias adversas (PIAS) en base a unos KPIs seleccionados y comparados con el índice de referencia del fondo.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

La política para evaluar las prácticas de buen gobierno de las sociedades integra el análisis de los siguientes aspectos a nivel de cada una de las empresas:

- a) Mecanismos de gobierno corporativo.
- b) Compensaciones ligadas a objetivos
- c) Litigios medioambientales
- d) Políticas de Responsabilidad Social Corporativa (RSC)

Además, para impulsar el impacto logrado con la creación de valor, la Sociedad Gestora mantienen una implicación real con las empresas mediante acciones de

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

diálogo activo.

Este proceso conlleva un análisis en detalle del portfolio para identificar las controversias y sectores de riesgo más relevantes sobre las cuales ir dialogando con las compañías afectadas.

Asimismo, la Sociedad Gestora ejerce su derecho de voto en todas las empresas invertidas en el fondo conforme a los estándares ASG indicados en la Política de Voto publicada en la web, que ponen el foco en prácticas de buen gobierno relativas a: consejos de administración; derechos de los accionistas; remuneraciones; e información y auditoría externa.

Con todo lo anterior se pretende participar activamente en la mejora del comportamiento ASG apoyando una gestión responsable de las empresas.



### ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos se divide en:

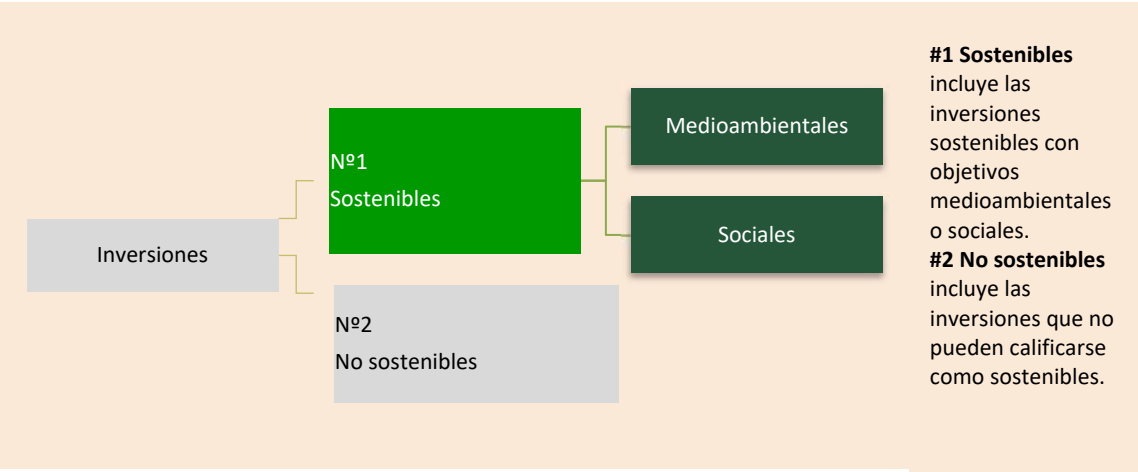
- Inversión sostenible: incluye las inversiones en renta variable que deberán alcanzar, como mínimo, el 90% de patrimonio del fondo. El 100% de los activos de renta variable ha de cumplir con los requisitos de sostenibilidad establecidos, siempre según lo indicado en el art. 2.17 Reglamento (UE) 2019/2088).
- Inversión no sostenible: activos distintos a la renta variable que pueden no cualificar como inversión sostenible y que, como máximo, alcanzarían el 10% del patrimonio del fondo. Aquí se incluyen inversiones con la finalidad de cobertura, así como para dotar de liquidez a la cartera. En todo caso, se trata de inversiones con fin coyuntural y su uso no afecta negativamente al objetivo de sostenibilidad del fondo.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



● **¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?**

El fondo no utiliza derivados para la consecución de los objetivos sostenibles perseguidos.



**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No hay un compromiso mínimo de inversiones en actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental alineadas con la Taxonomía Europea.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?**

Si

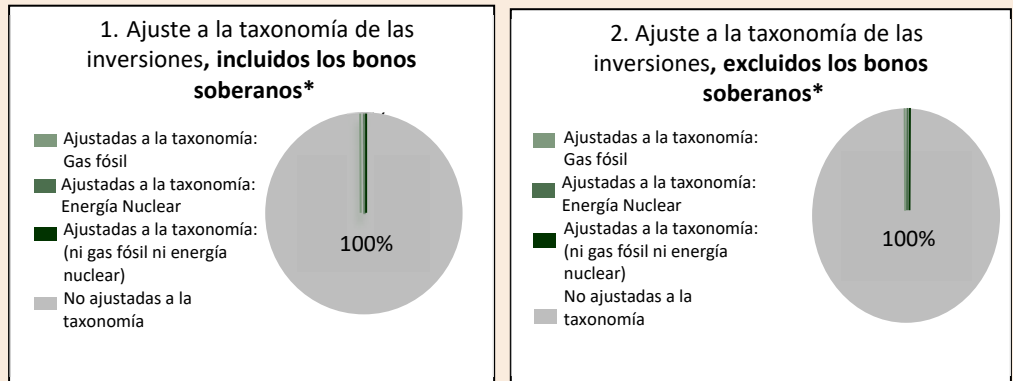
En el gas fósil                      En la energía nuclear

No **✗**

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

### ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No se ha determinado una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No hay un compromiso mínimo de inversiones en actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental alineadas con la Taxonomía Europea.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

El fondo persigue en la misma proporción los 2 objetivos, medioambiental y social, por lo que la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social no se ha establecido.

El conjunto de inversiones sostenibles representará como mínimo el 90% del patrimonio del fondo. Estas inversiones podrán contribuir a objetivos medioambientales y/o sociales. No está predeterminada la proporción de inversiones sostenibles dedicadas a alcanzar objetivos de uno u otro tipo.

Son inversiones medioambientalmente sostenibles que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



**¿Qué inversiones se incluyen en el "n.º 2 No sostenibles" y cuál es su propósito?  
¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Existen dos tipos de inversiones no sostenibles: inversiones en liquidez y cobertura. La inversión en liquidez será la inversión mantenida con el depositario para el correcto funcionamiento del fondo. Respecto la inversión en cobertura, tan solo se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados. Los derivados se utilizarán en todo caso con fines de cobertura. Aunque su propósito no es alcanzar el objetivo de sostenibilidad, no lo perjudican ni afectan negativamente.

Las inversiones no consideradas sostenibles se limitan al 10% del fondo y tienen como objetivo el buen funcionamiento de éste. Por un lado, facilita la gestión de la liquidez y por otro lado se utilizarán con fines de cobertura.

No existen garantías medioambientales o sociales mínimas.



**¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?**

El índice de referencia seleccionado, STOXX EUROPE 600 ESG BROAD MARKET EUR, se utilizará a efectos meramente informativos o comparativos como un indicador para evaluar la rentabilidad del fondo y no se utilizará para determinar si el Fondo está en consonancia con el objetivo de inversión perseguido, sin perjuicio de que se utiliza este índice para medir las principales incidencias adversas, tal como se ha señalado en apartados anteriores.

**Los índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

[https://tream.com/fondos\\_cajamar/](https://tream.com/fondos_cajamar/)

Adicionalmente, encontrará más información relativa a la política de sostenibilidad por parte de la entidad gestora del fondo en la dirección web: [https:// www.tream.com](https://www.tream.com)

**Política de Sostenibilidad** <https://tream.com/wp-content/uploads/2022/05/TREA-POLITICA-DE-SOSTENIBILIDAD.pdf>

**Política de voto**

[https://tream.com/wpcontent/uploads/2022/01/Política\\_Voto\\_FINAL.docx.pdf](https://tream.com/wpcontent/uploads/2022/01/Política_Voto_FINAL.docx.pdf)

**Política de implicación**

[https://tream.com/wpcontent/uploads/2022/03/2021\\_Política\\_Implicacion\\_clean.pdf](https://tream.com/wpcontent/uploads/2022/03/2021_Política_Implicacion_clean.pdf)